



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 03 ABR 2020

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 158 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo Establecido en el Art. 201 del Código del Trabajo

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	CAROLA ANDREA AVENDAÑO CUEVAS
RUT N°	
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
MENCION	DEFICIENCIA MENTAL
ESTABLECIMIENTO	LICEO POLIVALENTE REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CARGO	DOCENTE
JORNADA	04 HORAS (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 02 DE MARZO AL 08 DE JULIO DE 2020

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2020 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LONY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL LCR/LLS/ALLF/irs
DISTRIBUCION:
REGISTRO



VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.